



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N°: 2411

VISTOS:

1. Según Memo N° 760 de Dirección de Desarrollo Comunitario solicita traspaso de recursos por un monto total de \$285.436.- para cancelar honorarios mes de Junio del Programa SENDA., Municipal Conace 60% Multa Ley de Alkoholes.
2. Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar a la Cuenta 214-05-01-133 "Municipal Conace 60% Multas Ley Alkoholes" para cancelación de honorarios mes de Junio, Programa SENDA, por el monto total de \$285.436.- (Doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215.24.03.099.003.000 "Otros", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KZR/NFR/PALT/com.-